



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.173.-

Asunción, 31 de mayo de 2017


Señor presidente:

Le remitimos la Resolución N° 1.570, POR LA CUAL SE RECHAZA NUEVAMENTE Y, EN CONSECUENCIA, SE REMITE AL ARCHIVO, EL PROYECTO DE LEY "QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO CAAZAPÁ Y AMPLÍA LA PROGRAMACIÓN DE MONTOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LEY N° 5.554 DE FECHA 5 DE ENERO DE 2016, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ", dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 18 de mayo de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.


Desirée Masi
Secretaría Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Hugo Adalberto Velázquez Moreno, presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1639689



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.570.-

POR LA CUAL SE RECHAZA NUEVAMENTE Y, EN CONSECUENCIA, SE REMITE AL ARCHIVO, EL PROYECTO DE LEY "QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO CAAZAPÁ Y AMPLÍA LA PROGRAMACIÓN DE MONTOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LEY N° 5.554 DE FECHA 5 DE ENERO DE 2016, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ".

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

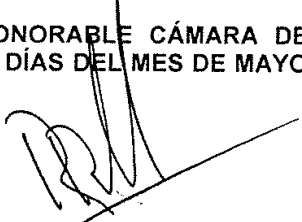
Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional, rechazar nuevamente y, en consecuencia, remitir al archivo, el Proyecto de Ley "QUE DECLARA EN SITUACION DE EMERGENCIA AL DEPARTAMENTO CAAZAPÁ Y AMPLÍA LA PROGRAMACIÓN DE MONTOS DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, APROBADO POR LEY N° 5.554 DE FECHA 5 DE ENERO DE 2016, MINISTERIO DE HACIENDA – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CAAZAPÁ", cuya aprobación ha sido ratificada por la Cámara de Diputados, según Resolución N° 2.565, del 6 de diciembre de 2016.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.


Desirée Masi
Secretaria Parlamentaria




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores